

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Expediente número 52SE/2024

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FONDOS NEXT GENERATION)

Visto expediente *número 52SE/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de asistencia técnica para la redacción de proyecto para la construcción de un parque en el término municipal de Granada, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation)** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico suscrito por el Director General de Urbanismo y la Técnico Superior Urbanista en fecha 15 de marzo de 2024, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, ***en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023)*** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en *“la asistencia técnica a la redacción del proyecto de referencia, colaborando en el montaje e incorporación de los documentos que sean necesarios al proyecto redactado por la Dirección Técnica de Obras del Ayuntamiento de Granada, con el objeto de cumplir las prescripciones de la subvención recibida dentro del marco de la convocatoria de la Fundación Biodiversidad Ciudades 2021, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”*, y que se asume por este órgano de contratación.



Código seguro de verificación: **DSGFPM9Q40R203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 16-04-2024 19:31:56
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 16-04-2024 14:36:30

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Expediente número 52SE/2024

SEGUNDO.- ADJUDICAR el de servicios de asistencia técnica para la redacción de proyecto para la construcción de un parque en el término municipal de Granada, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation) al operador económico LINDEO INGENIEROS, S.L., con CIF B18979021, por un precio de 14.400 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.024 euros, totalizándose la oferta en 17.424 euros.

TERCERO.- La ejecución del contrato quedará sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos: 70% tras la terminación del Proyecto definitivo y el 30% restante a la finalización del contrato, tras las posibles modificaciones o entrega de documentación que sea necesario aportar.

Duración del contrato: plazo de ejecución de 6 meses.

Responsable del contrato: Dirección Técnica de Obras.

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada 0805 15321 60901 denominada “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto de 2024.

QUINTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente resolución.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)
La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación
Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez



Código seguro de verificación: **DSGFPM9Q40R203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 16-04-2024 19:31:56
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 16-04-2024 14:36:30

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

